



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN CAJAMARCA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICA DEL DISTRITO DE COSPAN

ORDENANZA MUNICIPAL N°04 - 2025-MDC/A

El Concejo Municipal de Cospán

Ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°16-2025/MDC de consejo de la Municipalidad Distrital de Cospán de fecha 29 de agosto de 2025, el Informe N°13-2025-MDC-GM-G.de Gerencia Municipal, opinión Legal N°002-2025-SGAJ/MDC de Asesor externo de Municipalidad Distrital de Cospán, Informe Técnico N°002-205-SGLA/PERB/SGDYMA/MDC.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, las Comisiones Ambientales Municipales, según el numeral 25.1 del artículo 25 de la precitada Ley, son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal;

Que, a tal efecto, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM define a la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas como un instrumento metodológico que define las acciones, responsables, cronograma y resultados esperados en determinadas temáticas ambientales, tales como diversidad biológica, cambio climático, residuos sólidos, calidad ambiental, entre otras establecidas por la Comisión Ambiental Municipal;

Que, en esa línea, el numeral 43.2 del artículo 43 del precitado Reglamento, dispone que la Comisión Ambiental Municipal elabora la propuesta de Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas y la remite al Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Que, el proyecto de ordenanza de aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas de la municipalidad Distrital de Cospán fue presentado a la Comisión Ambiental Municipal de Cospán, la cual fue aprobada por el pleno de la misma en la sesión de fecha 29 de agosto de 2025,, consignado en Acta respectiva;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°16-2025/MDC de consejo de la Municipalidad Distrital de Cospán de fecha 29 de agosto de 2025, el Alcalde remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la de Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas de la Municipalidad Distrital de Cospán, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia Municipal, por la Gerencia Ambiental, para su deliberación y aprobación correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPAN CAJAMARCA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Municipio Provincial de Cajamarca, ha dado la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MATRIZ LOCAL DE PRIORIDADES AMBIENTALES Y CLIMÁTICA DE COSPAN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas del Distrito de Cospán, la misma que contiene problemas ambientales, objetivos estratégicos locales, acciones estratégicas indicadores y metas, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Disponer la publicación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas del Distrito de Cospán, en la sede digital de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Cospán 29 de Agosto de 2025


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COSPÁN
 Ing. Carlos W. Yajña Cusquisban
ALCALDE